PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO

Donostia / San Sebastián, 7 de noviembre de 2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO

Índice

Índice

1. Objeto de los servicios 3
2. Infraestructuras de abastecimiento 3
3. Descripción de los servicios a prestar por la empresa contratista 8
4. Servicios a prestar por empresas especializadas 13
5. Condiciones de prestación de los servicios 15
6. Medios para la prestación de los servicios 17
7. Gastos por cuenta de la empresa contratista y por cuenta de AGASA 20
8. Control y mantenimiento de los equipos informáticos 22
9. Supervisión de los trabajos 22

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO

1. Objeto de los servicios

El contrato comprende la prestación de los servicios de explotación, conservación y mantenimiento en el Área de Abastecimiento de Aguas del Añarbe-Añarbeko Urak, S.A. (en adelante, AGASA).

Los servicios incluyen la explotación, la conservación y el mantenimiento de las infraestructuras de abastecimiento y del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) para el desempeño de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a prestar al conjunto de las Áreas de AGASA, de acuerdo con el contenido y las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego.

Por infraestructuras incluidas en el contrato han de entenderse aquellas instalaciones, tuberías, piezas especiales y equipos, tanto mecánicos como eléctricos, electrónicos o de instrumentación y telemando, edificaciones, casetas y elementos de obra civil y sus parcelas, que constituyen las distintas infraestructuras localizadas, así como las conducciones de conexión entre las mismas.

Sin perjuicio del posterior enunciado o relación de las citadas infraestructuras, cabe destacar, por su importancia y carácter singular, la Presa de Añarbe y la ETAP (Estación de tratamiento de agua potable) de Petritegi.

AGASA proporcionará a todos los licitadores, previa solicitud de los mismos a través de la dirección de correo electrónico info@agasa.eus, documentación técnica complementaria.

2. Infraestructuras de abastecimiento

Las infraestructuras de abastecimiento objeto del contrato son las que se indican en los apartados siguientes. A título orientativo, se proporcionará a todos los licitadores interesados en participar en el procedimiento de adjudicación del contrato un mapa de las instalaciones.

2.1. Embalse y Presa de Añarbe

- Embalse de Añarbe
- Pista perimetral del embalse
- Presa de Añarbe, su recinto acotado, así como todas las dependencias existentes: caseta portería, garaje, centro de transformación, centro de control, etc.
- EBAB (Estación de bombeo de agua bruta) Arranbide

2.2. Aducción

El sistema de aducción consta del Canal Bajo, que tiene su origen en el paraje denominado Berdabio, discurriendo desde dicho punto hasta la Presa de Añarbe y desde el recinto de Añarbe hasta la ETAP de Petritegi. Forman parte de la referida infraestructura tanto la propia traza como los caminos de acceso, casetas de entrada y maniobra, elementos singulares como compuertas, válvulas de desagüe o ventosas o cierres de protección, incluso las zonas de servidumbre legalmente establecidas.

2.3. ETAP de Petritegi

Integran la ETAP de Petritegi todos los elementos que forman parte actualmente de la potabilizadora, así como las posibles modificaciones que se pudieran producir durante la vigencia del contrato como consecuencia de la ampliación de su capacidad o por integración de nuevos elementos o procesos que completen o modifiquen la instalación actual.

2.4. Ramales de distribución

2.4.1. Ramal 1

Además de la conducción general que conecta la ETAP de Petritegi con los depósitos y bombeos, así como las arquetas de derivación, desagüe, ventosas o telemando, forman parte de este Ramal las siguientes instalaciones:

- DDAP (Depósito de distribución de agua potable) y ESAP (Estación sobrepresora de agua potable) Martutene, incluyendo instalación solar fotovoltaica ubicada en la cubierta del depósito
- DDAP Amara, incluyendo la pequeña instalación pedagógica de circulación de agua en circuito cerrado existente en el exterior del depósito
- EBAP (Estación de bombeo de aguas potables) Amara, incluyendo grupo electrógeno
- Conducción en impulsión desde la EBAP Amara al DDAP Oriaventa
- DDAP Matía, incluyendo instalación solar fotovoltaica ubicada en la cubierta del depósito
- DDAP y ESAP Oriaventa, incluyendo instalación solar fotovoltaica ubicada en la cubierta del depósito
- Tendido de cable de telemando que interconecta todos los elementos del Ramal con la estación central de la ETAP de Petritegi, incluyendo las comunicaciones punto a punto con otras instalaciones

2.4.2. Ramal 2

Además de la conducción general que conecta la ETAP de Petritegi con los depósitos y bombeos, así como las arquetas de derivación, desagüe, ventosas o telemando, forman parte de este Ramal las siguientes instalaciones:

- EDAP (Estación de derivación de agua potable) Mons
- DDAP Mons
- EBAP Artxipi
- DDAP y ESAP Kanpitxo, incluyendo instalación solar fotovoltaica ubicada en la cubierta del depósito
- DDAP Alaberga

- DDAP y ESAP Darieta
- DDAP Gamongoa, incluyendo instalación solar fotovoltaica ubicada en la cubierta del depósito
- DDAP y EBAP Aranguren, incluyendo grupo electrógeno
- Conducción en impulsión de la EBAP Aranguren al DDAP Arrieta
- EBAP Maleo y conducción de interconexión entre Ramales 2 y 4
- Tendido de cable de telemando que interconecta todos los elementos del Ramal con la estación central de la ETAP de Petritegi, incluyendo las comunicaciones punto a punto con otras instalaciones

2.4.3. Ramal 3

Además de la conducción general que conecta la ETAP de Petritegi con los depósitos y bombeos, así como las arquetas de derivación, desagüe, ventosas o telemando, forman parte de este Ramal las siguientes instalaciones:

- DDAP y EBAP Astigarraga
- DDAP, EBAP y ESAP Santiagomendi
- DDAP y ESAP Ermita
- Conducción de distribución desde el DDAP Ermita a la zona rural sur, incluyendo las instalaciones ESAP Landarbaso y ESAP Larraz, así como la conducción general desde el depósito hasta los armarios de contadores frontera (21 unidades) incluyendo en el alcance los mismos
- DDAP Orkolaga, incluyendo instalación solar fotovoltaica ubicada en la cubierta del depósito
- DDAP Otxotegi
- EBAP Igarategi
- DDAP Oiamar
- DDAP Armuntto
- DDAP Goikoetxe
- DDAP Sasoeta, incluyendo instalación solar fotovoltaica ubicada en la cubierta del depósito
- EBAP Usurbil
- DDAP Larbain
- EBAP Rekalde
- DDAP Belartza
- EBAP Zubieta
- DDAP Elordin
- EBAP Galarreta y conducción de interconexión entre Ramales 1 y 3
- Tendido de cable de telemando que interconecta todos los elementos del Ramal con la estación central de la ETAP de Petritegi, incluyendo las comunicaciones punto a punto con otras instalaciones

2.4.4. Ramal 4

Además de la conducción general que conecta la ETAP de Petritegi con los depósitos y bombeos, así como las arquetas de derivación, desagüe, ventosas o telemando, forman parte de este Ramal las siguientes instalaciones:

- EBAP Petritegi, incluyendo grupo electrógeno
- DDAP y ESAP Putzueta
- Conducción de distribución desde el DDAP Putzueta a la zona rural norte y la conducción hasta los armarios de contadores incluyendo en el alcance los mismos

- DDAP, EBAP y ESAP Abrín
- EBAP Sabara I
- DDAP y EBAP Sabara II
- Conducción de distribución desde el DDAP Sabara a la zona rural sur y la conducción hasta los armarios de contadores incluyendo en el alcance los mismos
- DDAP San Marcos
- Tendido de cable de telemando que interconecta todos los elementos del Ramal con la estación central de la ETAP de Petritegi, incluyendo las comunicaciones punto a punto con otras instalaciones

2.5. Sistema de captaciones y distribuciones de Urnieta

Conforman este sistema las captaciones del entorno de los montes Adarra y Onyi, así como las conducciones, las arquetas de desagüe o ventosas y depósitos de distribución. Consta de dos subsistemas cuyos elementos son:

Sistema Goiburu:

- Captación de Kabilonga
- DDAP Lizarratxope
- DDAP Armuntto
- DDAP Oiamar
- Conducción de interconexión desde la captación hasta los diferentes depósitos conectados (tramos captación-Lizarratxope; Lizarratxope-Armuntto y Armuntto-Oiamar)

Sistema Goikoetxe:

- Captación de Errekamunto
- Captaciones de Epele 1 y 2
- Captación Artzaienea
- Captación y EBAB (Estación de bombeo de agua bruta) de Ezkerrenea
- ARC (Arqueta de rotura de carga de Ezkerrenea), donde se juntan por un lado la conducción con origen en las captaciones de Errekamunto y Epele y por otro la conducción que trasporta el agua de las captaciones de Artzaienea y Ezkerrenea
- DDAP Goikoetxe
- Conducciones desde las captaciones hasta la ARC de Ezkerrenea (uno correspondiente a los tramos Erremanunto / Epele / ARC Ezkerrenea y otro correspondiente a los tramos Artzaienea / bombeo Ezkerrenea / ARC Ezkerrenea) y desde la ARC hasta el depósito de Goikoetxe

2.6. Sistemas de captaciones y distribuciones de Hernani

Sistema Aparrain

Ubicado en el barrio Pagoaga de Hernani, el sistema está compuesto por:

- Captación de Aparrain (sondeos y captación superficial).
- Conducción de agua bruta hasta la ETAP.
- ETAP Aparrain.
- DDAP Aparrain, incluyendo tubo de distribución desde la ETAP al DDAP.

Sistema Aitzpitarte/Landarbaso

El sistema de captaciones está ubicado en el paraje denominado Landarbaso, a media ladera del monte Igoin. El sistema está compuesto por:

- Captaciones Aitzpitarte.
- Captaciones Landarbaso 1 y Landarbaso 2.
- Captación Ostalekueta.
- Captación Iturriandieta.
- Conducción desde Aitzpitarte hasta la arqueta cloradora de Añua.
- Conducción desde la captación Landarbaso 1 a la cual se va uniendo las diferentes captaciones de Landarbaso 2, Ostalekueta e Iturriandieta hasta la arqueta cloradora de Añua.
- Conducción de la arqueta cloradora de Añua hasta el DDAP Juanantonenea

2.7. Sistema de captación y distribución de Lezo

Ubicado en el monte Jaizkibel, está compuesto por:

- Captaciones en la ladera norte del monte Jaizkibel (Monatxo 1 a 6).
- Conducción de recogida y transporte de agua desde las captaciones Monatxo 3 a 6 hasta la arqueta arenera
- Conducción de recogida y transporte de agua desde las captaciones Monatxo 1 y 2 hasta la arqueta arenera.
- Conducción desde la arqueta arenera hasta el túnel de Monatxo.
- Túnel de Monatxo que transporta el agua de las captaciones de la ladera norte la cara sur.
- Arqueta cloradora de Monatxo.
- Conducciones de salida de la arqueta cloradora a los depósitos Amezti, Monatxo y Elortegi.
- DDAP Amezti
- DDAP Monatxo
- DDAP Elortegi
- Conducción de salida de Elortegi a depóstio Arriandi
- DDAP Arriandi

2.8. Otros elementos de la infraestructura

- ERET (Estación repetidora de telecomunicaciones) Presa, Arano, Gudamendi y Errotaburu. Los sistemas de comunicaciones existentes están constituidos por radios en frecuencias VHF y UHF y enlaces microondas y están soportados por un grupo electrógeno de emergencia y/o SAI
- EDAF (Estación de aforos) Añarbe
- EDAF Ereñozu
- Estación meteorológica de Eskas

2.9. Nuevas infraestructuras de posible o probable adscripción durante la vigencia del contrato

Durante la vigencia del contrato está prevista la posible o probable adscripción al contrato de algunas nuevas infraestructuras, entre las que se encuentran las siguientes:

- Conducción alternativa al Canal Bajo constituida por azud de toma, canal de derivación, EBAB Lastaola y tubería de impulsión hasta la ETAP de Petritegi
- DDAP y EBAP Santa Bárbara (Hernani)
- Nuevo pabellón para el Servicio de Asistencia Técnica (SAT) en Mateogaina (Polígono 27 de Martutene, San Sebastián)
- Nuevo DDAP Juanantonenea
- Nuevas CESF en distintos depósitos

La relación de nuevas infraestructuras pudiera verse ampliada durante la vigencia del contrato con otras infraestructuras construidas por AGASA o recibidas por ésta de otras entidades o administraciones.

La satisfacción de los costes de estas nuevas infraestructuras obedecerá a los criterios y principios establecidos en la condición 30 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el punto 25 de su Carátula.

2.10. Servicio de Asistencia Técnica (SAT)

Ubicado en el pabellón sito en el Camino de Uba (barrio de Loiola) de San Sebastián, incluye el almacén de repuestos y los talleres eléctrico, electrónico y de metalistería, así como los despachos y dependencias auxiliares necesarios para la prestación al conjunto de la empresa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones e infraestructuras de AGASA en todas sus Áreas. Además, en esta instalación se almacenan y gestionan diferentes equipos para la atención de situaciones de emergencia: bombas de achique, grupos electrógenos, etc.

Además de lo indicado, en esta instalación se halla ubicado el programa de mantenimiento de las infraestructuras gestionadas por AGASA. Es de obligado cumplimiento el empleo de este programa para el control y seguimiento de las labores de mantenimiento. Para ello AGASA pondrá a disposición de la empresa adjudicataria de los recursos disponibles como son la base de datos de características de las instalaciones y sus equipos, frecuencias de las tareas y rutas de mantenimientos preventivos, servidor, redes de comunicación y terminales en las instalaciones principales de ETAP y EDAR para la cumplimentación de los partes correctivos.

3. Descripción de los servicios a prestar por la empresa contratista

Los servicios a prestar por la empresa contratista consistirán en:

- El mantenimiento del funcionamiento normal de las infraestructuras indicadas en el apartado 2 del presente pliego, conforme a las instrucciones del Director Técnico, del Jefe del Área o del Jefe del Servicio de Abastecimiento de AGASA.

- La producción y distribución de agua potable con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y, en particular, Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro., realizando las operaciones necesarias para garantizar el abastecimiento de agua potable a los municipios miembros de la Mancomunidad de Aguas del Añarbe, sin interrupciones y con las debidas y suficientes características de calidad, caudal y volumen. Este apartado alcanza tanto

a la ETAP de Petritegi como a los sistemas de tratamiento de los diferentes sistemas de captaciones gestionados por AGASA en Urnieta, Hernani y Lezo.

- Toma de muestras en instalaciones y redes para los controles operaciones y de rutina establecidos por el RD 3/2023 cuya frecuencia viene establecida por la población abastecida.

- La conservación y el mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento, limpieza, pintura y adecuado aspecto de todos los elementos de infraestructura relacionados en el apartado 2 del presente pliego, tanto de sus parcelas y obra civil como de sus conducciones, piezas especiales y equipos electromecánicos, electrónicos, informáticos y de instrumentación, incluyendo la reposición de reactivos o material fungible de estos últimos, así como el cambio y reposición de sus electrodos, sensores, patrones, etc.

  En caso de producirse cualquier avería en alguno de los equipos, instalaciones e infraestructuras objeto del contrato, por el representante de la empresa contratista se comunicará, por escrito y a la mayor brevedad, al Jefe del Área de Abastecimiento de AGASA, la identificación de la avería o de los defectos de mantenimiento y conservación que se hayan apreciado.

  En la citada comunicación se indicará el plazo máximo estimado para la reparación de la avería o la subsanación de los defectos apreciados; plazo que, desde el momento de la comunicación, quedará sometido a la aprobación del Jefe de Área, que contestará también por escrito al representante de la empresa contratista autorizando la reparación o subsanación de defectos y dando por bueno el plazo propuesto o, por contra, señalando uno nuevo en función de las necesidades del servicio, lo que habrá de motivar en su contestación.

  En el caso de que la empresa contratista no ejecutase la reparación o subsanación en el plazo dispuesto por AGASA, ésta se reserva la opción de contratar la reparación o subsanación con una empresa distinta a la adjudicataria del contrato, repercutiendo a ésta los costes en que se incurra, que serán descontados de la certificación mensual correspondiente.

  Los costes de reparación de las averías o de la subsanación de defectos de mantenimiento apreciados correrán a cargo de la empresa contratista hasta un importe unitario por avería de 6.000 € (IVA no incluido). El exceso sobre esa suma correrá a cargo de AGASA, si bien la empresa contratista, al facturarlo o repercutirlo a AGASA, no cargará por este concepto los porcentajes establecidos en el contrato en concepto de gastos generales y beneficio industrial.

  En todo caso, para el cálculo del importe unitario por avería -a efectos de determinar si supera o no los 6.000 € y si es a cargo del contratista o de AGASA-, se tendrán en cuenta los costes externos -no los del personal adscrito a los servicios. No se podrán agrupar averías ni por proximidad entre las mismas ni por similar naturaleza para acumular importes que permitan alcanzar dicho umbral.

  En el caso de que, una vez conocido, el coste presupuestado para la reparación de la avería -con la única excepción de supuestos de emergencia como en episodios graves de avenidas o interrupción grave del servicio de abastecimiento- supere los 6.000 € (IVA no incluido) o de que la reparación implique la sustitución completa o

una modificación muy sustancial del equipo o instalación de las infraestructuras de AGASA objeto de la reparación, por la empresa contratista se dará cuenta de ello por escrito al Jefe de Área, que contestará autorizando o no la reparación (lo que, de hacerse así, supondrá la asunción por AGASA del anunciado exceso sobre los 6.000 €).

El exceso sobre la cantidad de 6.000 € podrá ser repercutido a AGASA por la empresa contratista emitiendo la correspondiente factura por el citado exceso, sin cargar los porcentajes establecidos en el contrato en concepto de gastos generales y beneficio industrial, adjuntando la documentación justificativa del gasto, y copia de la factura o facturas que haya satisfecho a terceros por ese concepto. El importe de la correspondiente factura se abonará por AGASA en el plazo de treinta días, tras la verificación de todos sus términos por el Director Técnico de AGASA.

El régimen de averías establecido en los apartados anteriores será asimismo aplicable a los nuevos elementos o infraestructuras que se adscriban al contrato.

- La ejecución de las tareas de mantenimiento de los elementos de infraestructura, así como de todas sus instalaciones auxiliares, tanto en lo que respecta al mantenimiento preventivo como a la reparación de averías, se llevará a cabo mediante el programa de mantenimiento de AGASA.

- La redacción y presentación de informes a los responsables de AGASA.

  La empresa contratista vendrá obligada a presentar al Jefe del Área de Abastecimiento los siguientes informes periódicos:

  - Con carácter diario, el parte de volúmenes suministrados y pérdidas de explotación en todas sus instalaciones; así como la validación de los datos, tanto en las bases de datos como en las estaciones remotas.

  - El contratista, con carácter diario, para cada uno de los turnos y por cada uno de los servicios (servicios generales, ETAP de Petritegi, redes de abastecimiento, presa, SAT), deberá presentar un listado de todos los puestos con el/la trabajador/a que ha ocupado cada uno de ellos, detallando, en su caso, los motivos por los que dicho puesto y turno no hubiera sido cubierto.

  - Con carácter semanal, la relación de las órdenes de trabajo generadas, tanto por averías como por otras causas, y de las órdenes de trabajo cerradas. En los referidos documentos figurarán los nombres y apellidos del responsable del documento emitido.

  - Con carácter mensual, consumos energéticos en todas sus instalaciones de explotación, incluyendo todas las variables solicitadas por el Área de Abastecimiento (Consumos, P. Activas , P. Reactivas, factores de potencia para cada período de consumo) se incluirán los valores máximos, mínimos y exceso de potencias de consumo de cada instalación.

  - Con carácter mensual, el parte de los volúmenes suministrados a cada municipio con el detalle de los diferentes puntos de suministro y los volúmenes diarios y totales. El informe mensual de mantenimiento, con el detalle desglosado de cada uno de los tipos de mantenimiento efectuado (preventivo, correctivo, etc.) y el

grado de cumplimiento del programa anual de mantenimiento. En el informe mensual de mantenimiento figurarán el nombre, apellidos y firma del responsable de la emisión del informe.

- Con carácter extraordinario, informes con motivo de averías relevantes, fenómenos extremos de sequía o avenidas, incidentes de importancia, accidentes laborales, etc., bien a iniciativa propia, bien a requerimiento del Jefe del Área de Abastecimiento. En los referidos informes figurarán el nombre, apellidos y firma del responsable de su emisión.

- Por parte de la Dirección del contrato se le podrán solicitar a la empresa adjudicataria del contrato cuantos informes con la periodicidad que corresponda en arras a controlar el correcto funcionamiento y seguimiento de las instalaciones y suministro de agua. A este respecto indicar que el adjudicatario no tendrá derecho alguno económico por ello.

- Gestión y pago de los costes (incluido alquiler de contenedores, transporte, carga y descarga y canon de vertedero autorizado) correspondientes a la evacuación de los productos insolubles generados en el proceso de remineralización del agua que se lleva a cabo en la ETAP de Petritegi. Dicho subproducto es deshidratado mediante filtro prensa y depositado en contenedor transportable de 7 m³. La cantidad anual aproximada de residuos a generar es de 320 toneladas.

Con carácter periódico se efectuarán las siguientes tareas:

- La atención a las visitas autorizadas por AGASA a la ETAP de Petritegi, Presa de Añarbe y otras instalaciones, sin perjuicio de que las citadas visitas vayan acompañadas de monitores especializados.

- Limpieza de las instalaciones relacionadas en el apartado 2 de este pliego, tanto de su recinto exterior como de su interior, tanto de los edificios principales de las instalaciones como el reste de edificios e instalaciones existentes, incluidos los accesos, oficinas, despachos, mobiliario, ventanas, etc., bien sea con medios propios o recurriendo a empresas terceras (sin perjuicio, además, de lo dispuesto en el apartado 4 de este pliego).

- La ejecución de los trabajos de pintura de las infraestructuras hidráulicas (salvo estructuras de edificación), al menos una vez durante el período de vigencia del contrato.

- La explotación y el mantenimiento de los sistemas de telecontrol de las infraestructuras y de comunicaciones Presa-oficinas de Errotaburu vía microondas: estación central, estaciones remotas, cables de telemando y sistema de comunicaciones vía radio compuesto por estaciones base, estaciones portátiles y ERET Arano.

- La explotación, desarrollo y mantenimiento del programa informático para la gestión de partes de rutas, trabajo y averías a efectos de las tareas a desarrollar, tanto por el personal del SAT, como por el de explotación de las Áreas de Abastecimiento y Saneamiento, así como para la gestión de almacén y herramientas.

- La optimización de los consumos energéticos de las infraestructuras.

- La optimización del consumo de reactivos en las distintas etapas del tratamiento, tanto en la ETAP de Petritegi como en los sistemas autónomos de captación.

- La participación y colaboración en la descarga de los camiones (sean cisterna o de otro tipo) de suministro de los reactivos necesarios para el funcionamiento de la ETAP de Petritegi, y en el transvase de los mismos a los depósitos de almacenamiento, tomando las muestras correspondientes para su análisis, así como la recepción de albaranes, cartas de porte u otros documentos similares y confección de los partes que permitirán su facturación.

- Mensualmente: inspección visual de las instalaciones solares fotovoltaicas y lectura y registro de sus contadores de producción eléctrica.

- La comprobación anual de los elementos que constituyen el plan de emergencia eléctrico (PEMEL) del sistema de abastecimiento: rutas con los grupos electrógenos sobre remolque o los remolques para transporte de materiales, incluido las ITV preceptivas a las diferentes instalaciones y pruebas de funcionamiento de larga duración que incluirán el funcionamiento de las bombas con alimentación desde el grupo electrógeno.

- En las instalaciones que dispongan de grupo electrógeno propio se realizarán, tanto pruebas de corta duración (arranque del grupo y funcionamiento en vacío durante aproximadamente 30 minutos), como de larga duración (incluyendo el funcionamiento de las bombas).

- Con carácter anual se procederá a la verificación del adecuado funcionamiento de los caudalímetros instalados en la infraestructura de abastecimiento de agua que, en el caso de los instalados en los DDAP, incluirá la realización de pruebas volumétricas. Si se apreciasen anomalías o existiesen dudas razonables sobre el funcionamiento de algún caudalímetro, habrá de procederse a la diagnosis del mismo por empresa especializada.

- Verificación anual de los ánodos de sacrificio del Ramal I en su cruce con la vía férrea en Martutene (San Sebastián) y, en su caso, reposición de los elementos desgastados.

- Medición anual de la resistencia a tierra de las instalaciones.

- Revisión trimestral de los extintores y sistemas de extinción de incendios (de acuerdo con la información que se proporciona a los licitadores).

- Lectura y registro con carácter bimestral de los contadores instalados en las zonas rurales incluidas en el objeto del contrato.

- Limpieza y mantenimiento de los sistemas de captación de aguas superficiales gestionadas en los municipios de Urnieta, Hernani y Lezo, empleando para ello, si fuese necesario los medios auxiliares externos.

- Limpieza bienal del depósito de recirculación de la ETAP de Petritegi, retirando los materiales, áridos, fangos, etc. que pueda contener mediante el uso de medios auxiliares como camión, grúa, miniexcavadora, etc., incluyendo el transporte y evacuación de los materiales a vertedero.

- Limpieza anual de los vasos de la totalidad de los depósitos de abastecimiento de agua, incluyendo el depósito de planta de la ETAP de Petritegi.

- Limpieza, revisión y mantenimiento anual de las redes de drenaje de las instalaciones (recinto de la presa, depósitos, tuberías de depósitos y bombeos, etc).

- Anualmente, los trabajos de mantenimiento en el Canal Bajo: inspección interior de todos los tramos y limpieza de raíces por personal propio, eliminación de fugas y seguimiento del estado de los túneles por personal especializado.

- Reposición, con carácter trienal, de la arena de los filtros de la ETAP de Petritegi con árido de calidad adecuada, mediante el uso de medios auxiliares como grúa, camión y "big bags" para la distribución de la arena en los filtros, quedando expresamente prohibida la descarga neumática de la misma.

- La reducción cuantitativa y cualitativa de la producción de residuos y vertidos; los efectuados a la red de saneamiento deberán cumplir lo previsto en el Reglamento de Vertidos de la Mancomunidad de Aguas del Añarbe, los efectuados a cauce público deberán hacerlo de acuerdo con la legislación de aguas.

4. Servicios a prestar por empresas especializadas

La empresa adjudicataria contratará, a su cargo, con empresas especializadas la ejecución de los siguientes trabajos:

- La limpieza de todas las instalaciones de:

  - Edificio de control de la ETAP de Petritegi, incluyendo sus ventanas y cristales.
  - Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de UBA.
  - Presa de Añarbe: edificio de control y caseta de portería.

- El mantenimiento de:

  - Grúas y polipastos: la empresa especializada subcontratada para ello revisará todos los equipos de las grúas y polipastos con periodicidad semestral, realizando un informe de su estado y acometiendo las reparaciones que correspondan (de acuerdo con la información proporcionada a los licitadores)

  - Revisión semestral de los centros de transformación existentes en las instalaciones.

  - Mantenimiento del ascensor de la ETAP de Petritegi, según normativa vigente.

  - Equipos de climatización instalados, en el edificio de control de la ETAP

  - Equipos de detección de gases (tanto portátiles como fijos) y equipos autónomos de respiración. En el caso de los detectores de gases se realizarán calibraciones semestrales, mientras los equipos autónomos de respiración se revisarán anualmente; en ambos casos se procederá a la

sustitución, en su caso, de los elementos deteriorados o caducados (de acuerdo con la información proporcionada a los licitadores)

- Líneas de vida, puntos de anclaje, dispositivos retráctiles, trípodes de rescate, brazos de rescate tipo “Davit” y sistemas de descenso existentes en las diferentes instalaciones, incluyendo, en su caso, su reposición. Este mantenimiento requiere la inspección de todos los elementos que forman parte de estos equipos (líneas de vida, puntos de anclaje, dispositivos anticaídas, trípodes de rescate y brazos “davit” con dispositivos de anticaída y rescate) y la emisión de la garantía anual de todos los elementos de las instalaciones. En el caso de que AGASA incorpore nuevas líneas de vida o dispositivos retráctiles en sus instalaciones, éstas se integrarán en el objeto del contrato.

- El mantenimiento del sistema de comunicaciones vía radio: una empresa especializada efectuará la revisión anual de las estaciones de radio, sistema radiante, orientación de antenas, ganancia, etc., para garantizar la plena operatividad del sistema. Forma parte de este conjunto el sistema de radio enlace instalado entre la Presa de Añarbe y las oficinas de Errotaburu. Se incluyen en este concepto tanto las comunicaciones de fonía como de datos (VHF, UHF y “Wimax”).

- Sistemas de CCTV de control de accesos y seguridad de la Presa de Añarbe y ETAP de Petritegi: se realizarán dos revisiones anuales completas de los sistemas efectuando las tareas preventivas necesarias para mantener su plena operatividad.

- Mantenimiento bianual de los grupos electrógenos existes tanto en las instalaciones de abastecimiento que dispongan de ello, así como los equipos fijos o móviles existentes en el SAT de Uba, relacionados con el PEMEL, realizando un informe de su estado y acometiendo las reparaciones que correspondan

- Mantenimiento anual por parte de empresa especializada de los sistemas de filtración para aguas de captación superficial instalados en diferentes sistemas de captación gestionados por AGASA (Lizarratxope, Aparrain y Lezo) que suministran agua a las zonas rurales correspondientes.

- Revisión anual de los sistemas SAI por empresa especializada: revisión y reposición de fungibles. El alcance de esta revisión serán las SAI existentes en la ETAP de Petritegi, tanto para el mantenimiento de los equipos informáticos como de las comunicaciones, servidores, PLC y equipos de laboratorio.

- El mantenimiento de otras instalaciones sujetas a revisiones reglamentarias:

  AGASA pondrá a disposición de los interesados la relación de los elementos sujetos a revisiones periódicas, la frecuencia y la fecha de la última revisión efectuada, lo que permitirá a las empresas licitadoras la valoración -y a la empresa adjudicataria la ejecución- de los trabajos.

Concretamente, en el caso del mantenimiento de los centros de transformación, la empresa adjudicataria deberá suscribir un contrato con empresa autorizada para la realización de revisiones semestrales en cada uno de ellos, así como para atender las situaciones de emergencia que se pudieran presentar.

- Las revisiones de extintores y sistemas fijos de extinción de incendios requeridas por la normativa vigente.

- Revisión por parte de empresa especializada de los pararrayos desionizantes instalados en la Presa (3 unidades), ETAP de Petritegi (1 unidad) y en ERET Arano (1 unidad).

- La asistencia técnica para el control del estado de los túneles del Canal Bajo incluyendo la inspección de los mismos por parte de técnico competente, seguimiento de las mediciones, elaboración de informe anual y asesoramiento de actuaciones a corto plazo a ejecutar por la empresa adjudicataria del contrato con cargo a la misma.

- La prestación de un servicio de vigilancia en la Presa de Añarbe mediante guarda jurado, cubriendo con doble turno, durante dieciséis horas entre las 6.00 h y las 22.00 h, los sábados, domingos y festivos.

  Este servicio de vigilancia no ha de confundirse con la sustitución de las ausencias de los dos operarios de presa (uno de la plantilla de AGASA y otro de la de la empresa contratista).

- Mantenimiento de equipos de filtración, caudalímetros, analizadores de cloro y turbidímetros de los sistemas de potabilización de las captaciones de agua de Urnieta, Hernani y Lezo.

- Medición anual de la vibración de cada motobomba tanto de las EBAP como de la ETAP de Petritegi y elaboración de informe anual para registrar el comportamiento plurianual de cada equipo.

5. Condiciones de prestación de los servicios

El personal mínimo que deberá, en todo momento, estar prestando los servicios es el siguiente:

a. **Operadores de planta (oficiales de 3ª de la ETAP):** trabajo en tres turnos, con dos trabajadores por turno, de forma que se cubran las veinticuatro horas del día durante todos los días del año; es decir, en todo momento deberán estar presentes, y sin excepción alguna, al menos dos operarios (oficiales de 3ª) en la ETAP.

b. **Operario de presa:** trabajo en dos turnos los días laborables (de lunes a viernes), coordinando dichos turnos con el operario de la presa perteneciente a la plantilla de AGASA.

c. **Personal del SAT:** Jefe del SAT y un oficial de 1ª trabajando en jornada partida en invierno y continua en verano (entendiendo como tal los meses de junio, julio, agosto

y septiembre). El resto de los trabajadores (tres oficiales de 1ª, un oficial de 2ª y dos oficiales de 3ª) trabajando en jornada continua.

d. **Resto del personal:** Jefe de ETAP y redes de abastecimiento, dos oficiales de 1ª de ETAP y dos oficiales de 1ª de redes de abastecimiento, dos oficiales de 3ª de redes de abastecimiento y una auxiliar administrativa, jornada partida en invierno y continua en verano (entendiendo como tal los meses de junio, julio, agosto y septiembre).

Como excepción a lo anterior:

- **Para el personal incluido en los apartados c) y d) anteriores:**

  1. En los "puentes" laborales trabajarán como mínimo un técnico (de entre los Jefes de ETAP y redes de abastecimiento y del SAT) y dos oficiales 1ª (entre los dos de ETAP y los de redes).

  2. En el supuesto de vacaciones del personal de abastecimiento, no será necesario sustituir a dicho personal.

  3. En el caso de ausencia por cualquier otro motivo:

     - En el caso de ausencia de los técnicos medios o superiores (Jefe del SAT y Jefe de ETAP y redes de abastecimiento), deberán ser sustituidos transcurrida una semana desde la ausencia.

     - La auxiliar administrativa de abastecimiento deberá ser sustituida a partir del segundo día de ausencia (incluido ese segundo día en el que también deberá ser sustituida).

     - En el caso de ausencia de los oficiales de 1ª, tanto de redes, de la ETAP y SAT y del oficial de 2ª del SAT, éstos deberán ser sustituidos a partir del segundo día de ausencia (incluido ese segundo día en el que también deberán ser sustituidos).

     - En el caso de ausencia de los oficiales de 3ª de redes o SAT, éstos deberán ser sustituidos a partir del segundo día de ausencia (incluido ese segundo día en el que también deberán ser sustituidos).

- **Para el personal incluido en el apartado b) anterior:**

  En el caso particular de la Presa de Añarbe el régimen de sustitución de personal responderá a criterios específicos: la sustitución de los dos operarios de presa (uno de la plantilla de AGASA y otro de la empresa adjudicataria) en caso de ausencia por baja o cualquier otro motivo (por ejemplo, licencias), incluyendo las vacaciones y en día laborable, se efectuará por personal ajeno a la plantilla desde el momento en que se produzca la ausencia. Por otra parte, durante los sábados, domingos y festivos se dispondrá de un servicio de vigilancia prestado por guarda jurado, cubriendo con doble turno el período de 16 horas diarias comprendido entre las 6.00 h. y las 22.00 h.

El contratista, con carácter diario, para cada uno de los turnos y por cada uno de los servicios (servicios generales, ETAP de Petritegi, redes de abastecimiento, presa, SAT), deberá presentar un listado de todos los puestos con el/la trabajador/a que ha ocupado cada uno de ellos, detallando, en su caso, los motivos por los que dicho puesto y turno no hubiera sido cubierto.

Por otra parte, la empresa contratista dispondrá de un servicio de guardia que atenderá las emergencias que se produzcan en las instalaciones fuera del horario normal de trabajo, tanto en días laborables como festivos, para lo cual se dotará de teléfonos portátiles al personal de guardia. La empresa contratista atenderá estas emergencias con el personal que en su caso fuera necesario y con un tiempo de respuesta máximo de noventa minutos a partir de la hora en que ha tenido conocimiento de la incidencia.

El personal mínimo de guardia estará constituido por:

- Un técnico
- Un oficial de 1ª

En el supuesto de que la empresa contratista procediese a la contratación de nuevo personal para la prestación de los servicios objeto del contrato, AGASA se reserva el derecho a definir previamente el perfil y las características del nuevo puesto de trabajo, lo que comunicará oportunamente a la empresa contratista, no pudiéndose destinar a ningún trabajador a tareas distintas a las inherentes al puesto de trabajo sin autorización expresa de AGASA.

6. Medios para la prestación de los servicios

6.1. Medios a cargo de la empresa contratista

6.1.1. Vehículos

Para la atención de las necesidades objeto del contrato la empresa adjudicataria adscribirá al contrato, como mínimo, los siguientes vehículos:

Para el Área de abastecimiento:

- Dos vehículos todoterreno. Las características de los vehículos son los incluidos en el Anexo 1 de este documento.

- Dos furgonetas pequeñas. Las características de los vehículos son los incluidos en el Anexo 1 de este documento.

Para el SAT:

- Una furgoneta grande. Las características del vehículo son los incluidos en el Anexo 1 de este documento.

- Una furgoneta pequeña. Las características del vehículo son los incluidos en el Anexo 1 de este documento.

Con anterioridad a la compra, y al objeto de validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente Pliego, la empresa seleccionada presentará con

anterioridad al menos 3 propuestas para que por parte de la Dirección del contrato se determine cuál de ellos se adscribe al contrato.

Todos los vehículos deberán ser nuevos, sin estrenar.

Los vehículos deberán dedicarse habitual y preferentemente a los servicios propios del Área. Excepcionalmente, en caso justificado, por decisión de la Dirección Técnica de AGASA, se podrán destinar los vehículos a la prestación de servicios en otras Áreas.

En ningún caso podrán ser destinados los vehículos a servicios o usos personales ajenos al contrato.

Los vehículos habrán de ser pintados (color blanco) y rotulados conforme a las instrucciones de AGASA, sin perjuicio de que puedan ostentar, en la parte trasera, el logotipo de la empresa adjudicataria del contrato. Deberán, además, estar equipados con un sistema de localización GPS.

Los vehículos todoterreno estarán asimismo equipados con un enganche bola homologado que permita el transporte de los grupos electrógenos existentes en el SAT y la atención de las necesidades del PEMEL.

Todos los vehículos estarán equipados con extintor de CO_2 de 15 l, arcón para almacenamiento de herramientas, cadenas y dispositivos de seguimiento. Con el objeto de poder atender el plan de contingencia invernal, se dotará al parque móvil de un sistema para esparcir sal en los viales y caminos de acceso a las instalaciones, debiendo disponerse de un *stock* suficiente de sal para atender dichas situaciones.

Correrán por cuenta de la empresa contratista cuantos gastos generen todos los vehículos adscritos al contrato (adquisición, combustible, seguros, impuestos, reparaciones, ITV, sustituciones, etc.).

Los responsables de AGASA establecerán previamente el uso que ha de darse a cada uno de los vehículos, debiendo la empresa contratista acatar las instrucciones que se impartan a estos efectos.

A la finalización del contrato, la empresa contratista deberá retirar todos los vehículos, que quedarán en su propiedad.

6.1.2. Carnet de conducir de vehículos especiales

En el plazo máximo de seis meses desde el inicio del contrato la empresa adjudicataria deberá formar a los técnicos y oficiales de 1ª del Área de Abastecimiento (actualmente 6) a través de una autoescuela homologada para la obtención del carnet de conducción de cara a poder llevar vehículos con remolque de más de 750 kg., fundamentado en el hecho de que se puedan llevar grupos electrógenos u otros elementos en situaciones de emergencia. Asimismo, deberá asumir los costes de las tasas y licencias establecidos legalmente por el Ministerio del Interior a través de la Dirección de tráfico para la obtención del citado permiso de conducir.

6.1.3. Teléfonos portátiles

Para la cobertura de los trabajos objeto de este pliego, la empresa adjudicataria proporcionará, a su cargo, un terminal telefónico con capacidad de envío y recepción de datos con un mínimo de 40 Gb a velocidad alta de datos a las siguientes personas:

- Representante de la empresa adjudicataria
- El Jefe de Servicio ETAP y redes de abastecimiento
- El Jefe de Servicio SAT
- Oficiales 1ª ETAP (un teléfono) (dos teléfonos)
- Oficiales 1ª de redes de abastecimiento (dos teléfonos)
- Oficiales 1ª SAT (dos teléfonos)
- Oficiales 3ª ETAP que se encuentren trabajando (dos teléfonos por turno a compartir los diferentes turnos)
- Oficiales 3ª redes de abastecimiento que se encuentren trabajando (dos teléfonos)
- Oficiales 3ª SAT que se encuentren trabajando (un teléfono por turno)
- Oficial 3ª Presa (un teléfono)
- Guarda Jurado de la Presa (un teléfono)

6.1.4. Ofimática

De cara al funcionamiento ordinario de las instalaciones la empresa adjudicataria deberá aportar los siguientes equipos ofimáticos con carácter global:

2 Impresoras con las siguientes especificaciones

- **Funcionalidad:** Equipo laser multifunción que integre impresión, escaneado y copiado.
- **Formato de Papel:** Soporte para formatos A4 y A3.
- **Tecnología de Impresión:** Color.
- **Resolución de impresión (ppp):** 1200 x 1200
- **Velocidad de Impresión:** Mínimo Hasta 50 ppm (A4, A5*, A5R, A6R*), hasta 27 ppm (A3)
- **Capacidad de Papel:** Mínimo 500 hojas en bandeja(s) de entrada estándar, con opción de bandejas adicionales para una capacidad total de al menos 1000 hojas.
- **Conectividad:** Interfaz de red Gigabit Ethernet (RJ-45). Compatibilidad con protocolos de impresión móvil (ej. AirPrint, Mopria) y servicios de impresión en la nube.
- **Seguridad:** Autenticación de usuario (LDAP, Active Directory), impresión segura con PIN, cifrado de datos (SSL/TLS, IPsec), filtrado de direcciones IP/MAC y borrado seguro de disco duro (si aplica).
- **Memoria y Almacenamiento:** Mínimo 6 GB de RAM y 256 GB de disco duro (SSD preferible) para almacenamiento de trabajos y configuraciones.
- **Panel de Control:** Pantalla táctil a color de al menos 10 pulgadas para una navegación intuitiva.
- **Durabilidad:** Ciclo de trabajo mensual recomendado de al menos 100.000 páginas.

AGASA sería responsable de su conectividad a su red propia

6.2. Medios que AGASA pone a disposición de la empresa contratista

AGASA facilitará a la empresa contratista, al inicio de la prestación de los servicios, el inventario de materiales, herramientas y repuestos de los que dispone en sus diferentes centros de trabajo y, particularmente, en el SAT ubicado en el Camino de Uba (San Sebastián). Se levantará un acta de prestación de dichos equipos, tanto al inicio como al final del contrato, debiendo reponer a la finalización del mismo todos aquellos elementos que faltaran.

En el caso de que no se produjera dicha reposición se procederá al descuento de la fianza depositada del importe de la citada reposición, además de las posibles sanciones que se puedan establecer por incumplimiento de los Pliegos.

La empresa contratista se responsabilizará de gestionar correctamente los citados materiales, herramientas y repuestos, respondiendo, a la fecha final de vigencia del contrato, del inventario proporcionado por AGASA al inicio del mismo, mediante la reposición de los elementos que faltaran, de manera que el almacén se restituya a su estado original.

Entre los elementos que se pondrán a disposición de la empresa contratista figuran equipos que, por su especial importancia o sensibilidad, deben ser revisados y comprobados por sus fabricantes o proveedores (osciloscopio, ecómetro, detector de tuberías, equipos autónomos de respiración, geófono, etc.). Correrán por cuenta de la empresa contratista cuantas revisiones fuese necesario realizar en dichos equipos que, como mínimo, se efectuarán cada tres años.

7. Gastos por cuenta de la empresa contratista y por cuenta de AGASA

7.1. Gastos a cargo de la empresa contratista

- El gasto de personal, así como el coste de las sustituciones y los refuerzos de personal, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el presente Pliego.

- Los gastos de material fungible, combustible de grupos electrógenos, aceites y grasas y otros gastos menores derivados de la aplicación del programa de mantenimiento preventivo a las infraestructuras e instalaciones del Área.

- Los costes de reparación de las averías o de la subsanación de defectos de mantenimiento apreciados, hasta un importe unitario por avería de 6.000 € (IVA no incluido).

- Los gastos de ropa de trabajo y el correspondiente material de seguridad, incluyendo detectores de gases, etc.

- Los costes de adquisición, combustible, mantenimiento, repuestos, reparaciones, seguros, impuestos y cualesquiera otros costes de los vehículos necesarios para la prestación del servicio, incluyendo en este apartado la ITV correspondiente a los equipos existentes en el SAT para la atención de emergencias: grupos electrógenos sobre remolque, así como remolques auxiliares existentes.

- El gasto de telefonía portátil del personal de abastecimiento.

- Los gastos de limpieza de las instalaciones.

– Los gastos de las empresas subcontratadas para el mantenimiento de los equipos definidos en el apartado 4 del presente pliego.

- Los gastos de vigilancia jurada de la Presa de Añarbe mediante empresa subcontratada.

- Los gastos del material de oficina propios del servicio

- Los gastos de agua potable y alcantarillado de todas las instalaciones indicadas en el apartado 2 del presente pliego.

- La gestión de los residuos generados en las instalaciones, tanto como consecuencia del proceso como de las operaciones de mantenimiento; entre ellos, los correspondientes a la evacuación de los productos insolubles generados en el proceso de remineralización del agua que se lleva a cabo en la ETAP de Petritegi.

- Pago de tasas de ocupación de suelo que, en su caso, puedan liquidar los Ayuntamientos por la ocupación de viales públicos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

- Los gastos de consumibles y mantenimiento de las impresoras del presente contrato.

7.2. Gastos a cargo de AGASA

- El coste de la energía eléctrica consumida en las instalaciones (objeto de licitación aparte) salvo en el caso de que el origen de la energía eléctrica sea con grupo electrógeno, tanto con equipo fijo como portátil.

- El coste del suministro de los reactivos utilizados en la ETAP de Petritegi así como en los sistemas de potabilización de las captaciones para el tratamiento del agua (objeto de licitación aparte).

- El exceso sobre 6.000 € en las reparaciones de averías o subsanación de defectos de mantenimiento.

- El coste de los servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes de las infraestructuras de abastecimiento de AGASA (objeto de licitación aparte).

– Costes de telefonía fija y datos.

– Costes de los equipos informáticos necesarios.

AGASA podrá en todo caso ejecutar, a su cargo, actuaciones de mejora en instalaciones adscritas a este contrato.

8. Control y mantenimiento de los equipos informáticos

Los equipos informáticos y el software necesarios para la correcta ejecución de las tareas objeto del presente contrato serán proporcionados por AGASA siguiendo los criterios establecidos por el Área de Tecnología e Innovación. El uso de dichos equipos y aplicaciones estará sujeto, en todo momento, a las normas internas de uso y seguridad establecidas por AGASA, que serán de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario y su personal.

El adjudicatario se compromete a:

- Utilizar los equipos y el software única y exclusivamente para la realización de las tareas encomendadas.
- Respetar las políticas de seguridad, confidencialidad y protección de datos vigentes en AGASA.
- Devolver los equipos en el mismo estado en que fueron entregados, salvo el desgaste propio del uso normal.
- En caso de rotura, deterioro o pérdida de un equipo por uso inadecuado o incumplimiento de la normativa, el adjudicatario estará obligado a reemplazarlo por otro de las mismas características o superiores, asumiendo íntegramente los costes derivados.
- El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la adopción de las medidas correctivas que AGASA estime oportunas, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales que correspondan

9. Supervisión de los trabajos

La supervisión de los trabajos previstos en el presente pliego correrá a cargo del Director Técnico, del Jefe de Área de Abastecimiento y del Jefe del Servicio de Abastecimiento de AGASA.

ANEXO 1

Características de los vehículos

1. Criterios generales

En el presente anexo se enumeran las características técnicas de los vehículos solicitados en el pliego técnico. Todas estas características indicadas son las mínimas que debe tener el vehículo ofertado. Además, incorporará todos aquellos elementos y repuestos que exija la vigente Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobada por el RD 6/2015. De 30 de octubre y el Reglamento general de vehículos, aprobado por el RD 2822/1998.

El vehículo será nuevo y se suministrará con los accesorios que se indiquen, figurando todas las homologaciones, si proceden, en la ficha técnica del vehículo. En este caso, los vehículos serán entregados con la ITV en regla donde estarán incluidas estas homologaciones.

El licitador seleccionado deberá garantizar la información técnica que envíe para determinar los criterios cualitativos exigidos mediante el suministro del catálogo oficial del vehículo o cualquier ficha técnica oficial del fabricante para corroborar los datos relativos:

- Emisiones de CO_2
- Consumo combinado
- Cotas del vehículo, entre otras, altura libre, dimensiones, etc
- Ángulos máximos de manejo, como ataque, salida, etc

2. Vehículos todo terreno

De acuerdo con lo indicado en el PPT, se deberá dotar el área de abastecimiento con dos vehículos todo terreno, 4X4, pick up con caja cerrada cuyas características se detallan a continuación:

- Unidades: 2
- Plazas: 5
- Estado: Nuevo a estrenar
- Tipo de motor: Turbo diésel
- Potencia combinada: Al menos 150 CV DIN
- Par motor máximo: Al menos 400 Nm
- Numero de velocidades: 6
- Combustible: Gasóleo

- Número de puertas: 4 más portalón trasero
- Cambio: Manual
- Transmisión: 4 X 4
- Longitud mínima: 5.190 mm
- Longitud máxima: 5.400 mm
- Longitud caja mínima: 1.520 mm
- Anchura caja mínimo: 1.530 mm
- Altura máxima al suelo: 280 mm
- Profundidad de vadeo: 700 mm
- Ángulo de vuelco: 45º máximo
- Ángulo de ataque: Al menos 30º
- Ángulo ventral: Al menos 23º
- Ángulo de salida: Al menos 25º
- Ángulo de pendiente: 42º máximo
- Color: Blanco Classic

El equipamiento mínimo que debe disponer cada vehículo es:

- Habitáculo de doble cabina y cinco plazas
- Airbag frontal conductor y acompañante
- Airbag lateral conductor y acompañante
- Airbag lateral de cortina conductor y acompañante
- Llantas de 17 pulgadas o más
- Cinturones de seguridad en todas las plazas
- Reposacabezas delanteros y traseros
- Dirección asistida electromecánica
- Sistema ABS
- Sistema de frenada BA

- Control de estabilidad VSC
- Control de tracción A TRC
- Asistencia de arranque en pendiente HAC
- Faros antiniebla delanteros y traseros
- Tapicería oscura
- Radio con conexión USB y Bluetooth
- Elevalunas electrónicos delanteros
- Cierre centralizado
- Hard Top (techo duro) instalado y homologado en la caja sin ventanas laterales
- Enganche de bola para remolque instalado y homologado

- Suministro y montaje de protector de caja de polietileno rígido de alta densidad para defensa de la carrocería del habitáculo
- Suministro, equilibrado y montaje de cinco neumáticos mixtos todo terreno nuevo, incluyendo la rueda repuesto similar a montadas, así como alineación de la dirección
- Llevar puesta y visible en la parte inferior del lado del pasajero del parabrisas delantero la pegatina correspondiente de la Clasificación Energética correspondiente de la Dirección General de Tráfico

3. Furgoneta tamaño grande

De acuerdo con lo indicado en el PPT, se deberá dotar el área de abastecimiento con una furgoneta de tamaño grande cuyas características se detallan a continuación:

- Unidades: 1
- Plazas: 3, con asiento independiente del conductor
- Estado: Nuevo a estrenar
- Tipo de motor: Diesel
- Potencia combinada: Al menos 140 CV
- Par motor máximo: Al menos 340 Nm
- Cilindrada: Al menos 2.179 cm³
- Numero de velocidades: 6
- Combustible: Gasóleo
- Número de puertas: 2, más 1 portón lateral y puerta trasera
- Cambio: Manual
- Longitud mínima: 5.400 mm
- Anchura mínima: 2.000 mm
- Altura mínima: 2.500 mm
- Longitud zona de carga: Al menos 3.100 mm
- Anchura zona de carga: Al menos 1.850 mm y 1.400 mm entre paso de ruedas
- Altura zona de carga: Al menos 1.910 mm
- Peso en vacío: 1.960 kg
- Color: Blanco

El equipamiento mínimo que debe disponer el vehículo es:

- Control de crucero

- Rueda de repuesto idéntica en tamaño y características a las montadas en el vehículo para sustitución y garantía de continuidad en el servicio del coche
- Airbag frontal conductor y acompañante
- Sistema de distancia de aparcamiento traseros con sensor y cámara
- Control de tracción ASR
- Cinturones de seguridad en todas las plazas
- Reposacabezas en todas las plazas
- Dirección asistida
- Sistema ABS
- Climatización
- Faros antiniebla delanteros y traseros
- Tapicería oscura
- Radio con conexión USB y Bluetooth
- Elevalunas electrónicos delanteros
- Cierre centralizado
- 6 Puntos de anclaje en zona de carga

4. Furgoneta tamaño pequeño

De acuerdo con lo indicado en el PPT, se deberá dotar el área de abastecimiento con tres furgonetas de tamaño pequeño cuyas características se detallan a continuación:

- Unidades: 3
- Plazas: 2 + conductor
- Estado: Nuevo a estrenar
- Tipo de motor: Turbo diésel
- Potencia combinada: Al menos 100 CV
- Par motor máximo: Al menos 245 Nm
- Cilindrada: Al menos 1.490 cm³
- Combustible: Gasóleo
- Número de puertas: 2, más 1 portón lateral y puerta trasera
- Cambio: Manual
- Longitud mínima: 4.740 mm
- Altura mínima: 1.840 mm
- Anchura mínima: 1.910 mm
- Distancia entre ejes: Al menos 2.950 mm
- Anchura caja mínimo: 1.530 mm
- Color: Blanco

El equipamiento mínimo que debe disponer el vehículo es:

- Control de crucero
- Rueda de repuesto idéntica en tamaño y características a las montadas en el vehículo para sustitución y garantía de continuidad en el servicio del coche
- Airbag frontal conductor y acompañante
- Sistema de distancia de aparcamiento traseros con sensor y cámara
- Control de tracción ASR
- Cinturones de seguridad en todas las plazas

- Reposacabezas en todas las plazas
- Dirección asistida
- Sistema ABS
- Climatización
- Faros antiniebla delanteros y traseros
- Tapicería oscura
- Radio con conexión USB y Bluetooth
- Elevalunas electrónicos delanteros
- Cierre centralizado
- 6 Puntos de anclaje en zona de carga